



# RESOLUCIÓN CS N° 159/01

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 28 AGO 2001

Expediente N° 634/01.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN pone a consideración la solicitud de donación de una máquina de escribir, interpuesta por H.I.R.Pa.Ce. con destino a un alumno de esa Institución, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Patrimonio informa la existencia de una máquina de escribir eléctrica, la cual se encuentra en condición de rezago en el Depósito de Patrimonio.

Que teniendo en la enfermedad que padece el alumno (parálisis cerebral), dicho bien facilitará su comunicación escrita.

Que ha tomado la intervención que le compete la DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA de la Universidad, informando que no existen impedimentos legales al respecto.

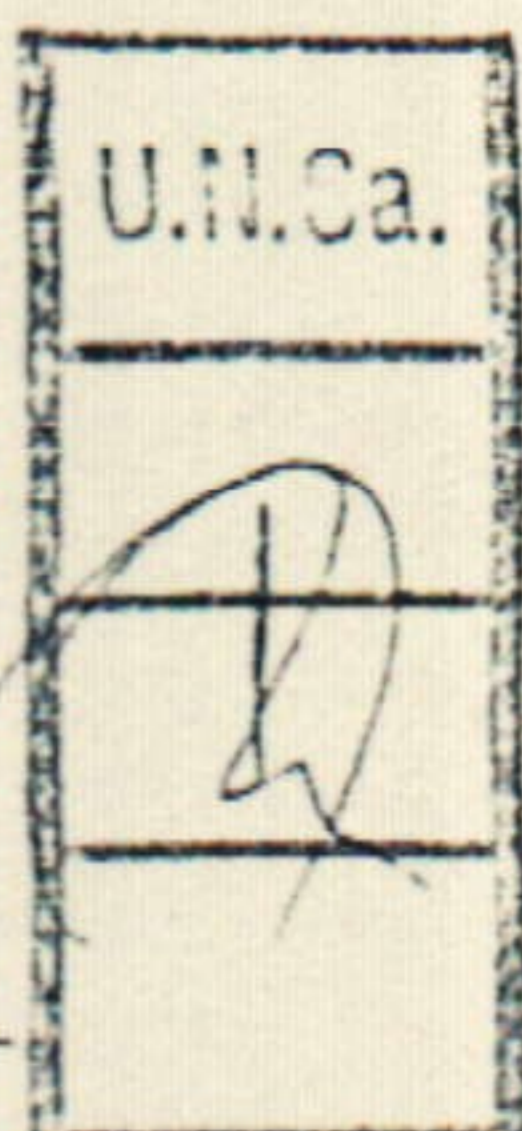
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 059/01,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
(en su Décima Sesión Ordinaria del 23 de Agosto de 2001)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Ceder a la Escuela N° 8052 "Juan XXIII", perteneciente a H.I.R.Pa.Ce. y con destino a la Sra. Guillermina SUÁRES, una (1) máquina de escribir eléctrica – marca IBM de 145 espacios, serie N° ET 1178-25681 – Inv. 610-0067.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Escuela 8052, Dirección General de Administración y Dirección de Patrimonio. Cumplido, siga a esta última dependencia a los fines de continuar con el trámite respectivo.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dy. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR